



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 566.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

Asunción, 15 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N°183/22 del 9 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso del pago de pasajes aéreos a favor del señor Roberto Carlos Melgarejo, Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Nota EP/IT/1/N°132/2022 del 16 de marzo de 2022, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana remite en adjunto copia de los pasajes aéreos de ida y vuelta a Paraguay con motivo de la participación del Embajador Roberto Carlos Melgarejo Palacios, en el "Programa Nemyatyro", en el Hospital Integrado de Ayolas y se solicita el reembolso correspondiente.

Que es necesario el reembolso de los pasajes, en relación al Objeto del Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 2.449,00** (Dólares de los Estados Unidos dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve) en concepto de reembolso de pasajes aéreos en el tramo Roma - Asunción - Roma, a favor del Embajador **Roberto Carlos Melgarejo Palacios**.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los pasajes e imputar en el rubro 232 - (reembolso de pasajes).

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____